

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

667 J.R. SABATER, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de J.R. SABATER, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 29 de enero de 2020 ha acordado por unanimidad una reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 16.809,97 euros mediante la amortización de 2.797 acciones propias en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijada la cifra de capital social de la Sociedad en 52.575,48 euros, representada por 8.748 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, se ha dado una nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales de la Sociedad para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones resultantes de la ejecución de la reducción.

La finalidad de la reducción de capital es amortizar las acciones propias existentes en autocartera que fueron adquiridas por la Sociedad en diferentes momentos, previa autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 LSC.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición y, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del artículo 335 LSC, se ha dotado la correspondiente reserva por importe del valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social por lo que, de conformidad con el citado artículo, los acreedores de la Sociedad no pueden oponerse a la misma.

Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones para los accionistas.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de su aprobación por la Junta.

Cabezo de Torres (Murcia), 29 de enero de 2020.- El Administrador único, Juan Antonio Sabater Torres.

ID: A200009239-1